



2019

ARDEL CASTILLO DELGADO
EMILIANO ZAPATA

MEDIO AMBIENTE ACUSE

Oficio No. F.22.01.01.02/1787/19
Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 17 de septiembre de 2019

C. Jorge Vázquez León

Representante legal de la persona moral

DANA DE MÉXICO CORPORACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.

Planta Cardanes

Calle Acceso III No. 7, Puerta 1,

Parque Industrial Benito Juárez

C.P. 76120, Querétaro, Qro.

Teléfono: (442) 211 71 00, Ext. 7184

Correo electrónico: aida.alonso@dana.com

Recibí original

Aida Alonso

23 / Oct / 2019.

Personas autorizadas para recibir notificaciones:

C. Aida Alonso Martínez

C. Rosa Estrada Grajeda

C. Karine Denisse Rocha Hernández

Número de Registro Ambiental: DMC9J2201412

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000005-2014 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 02 de agosto de 2019 y registrada con bitácora número 22/LU-0009/08/19, debido a la modificación de la capacidad instalada y al alta de un equipo de proceso; por lo que una vez analizada la información proporcionada informo a Usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0549/14 de fecha 20 de marzo de 2014, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000005-2014 para el establecimiento ubicado en Acceso III No. 7, Puerta 1, Parque Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., cuyo titular es la persona moral DANA DE MÉXICO CORPORACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.
- II. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1399/14 de fecha 06 de julio de 2017, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000005-2014 para el establecimiento ubicado en Acceso III No. 7, Puerta 1, Parque Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., cuyo titular es la persona moral DANA DE MÉXICO CORPORACIÓN, S. DE R.L. DE C.V., debido a incremento en la capacidad instalada y actualización del listado de residuos peligrosos generados.
- III. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2486/18 de fecha 29 de noviembre de 2018, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000005-2014 para el establecimiento ubicado en Acceso III No. 7, Puerta 1, Parque Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., cuyo titular es la persona moral DANA DE MÉXICO CORPORACIÓN, S. DE R.L. DE C.V., debido a incremento en la capacidad instalada y cambios en los equipos de proceso.
- IV. Que mediante trámite registrado con bitácora número 22/LU-0009/08/19 en fecha 02 de agosto de 2019, la persona moral denominada DANA DE MÉXICO CORPORACIÓN, S. DE R.L. DE C.V., a través de su representante legal el C. Jorge Vázquez León, solicitó la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000005-2014, debido a la modificación de la capacidad instalada y al alta de un equipo de proceso

20 Oct 19
F



2019

AÑO DEL CARILLILLO DEL DESARROLLO
EMILIANO ZAPATA

Oficio No. F.22.01.01.02/1787/19

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 17 de septiembre de 2019

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; III Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el "Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998; esta Delegación Federal,

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000005-2014, debido a la modificación de la capacidad instalada y al alta de un equipo de proceso.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la solicitud realizada, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000005-2014 queda actualizada de la siguiente manera:

CONDICIONANTES:

1.- La Licencia ampara el funcionamiento y operación del establecimiento ubicado en Acceso III No. 7, Puerta 1, C.P. 76120, Parque Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., con Número de Registro Ambiental DMC9J2201412, cuyo titular es la persona moral denominada DANA DE MEXICO CORPORACIÓN, S. DE R.L. DE C.V., que se dedica a la Fabricación de otras partes y accesorios para automóviles y camiones, con una capacidad anual instalada de:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
ESPIGAS	3,350,000	PIEZAS
CRUCETAS	9,600,300	PIEZAS
YUGOS	8,360,000	PIEZAS
FRONTALES	3,120,300	PIEZAS
SEMIEJES	2,600,000	PIEZAS
FLECHAS CARDÁN	1,896,600	PIEZAS
JL FRONTS	2,600,000	PIEZAS

El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como a los términos y condicionantes contenidas en este documento.

Si DANA DE MEXICO CORPORACIÓN, S. DE R.L. DE C.V., decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios en el proceso, ampliación de instalaciones o requiere manifestar nuevos



Oficio No. F.22.01.01.02/1787/19
Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 17 de septiembre de 2019

residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a estas condicionantes, presentando la documentación e información que origina o motiva dichos cambios o adecuaciones.

TÉRMINOS:

SÉPTIMO.- Los equipos en operación: Cabina de Pintura 1; Cabina de Pintura 2; Carbu. BM0107, BM0108; Carbu. BM0109, BM0110, BM0046, BM0114; Carbu. M0903; CP Granalla 1; CP Granalla 2; CP Granalla 3; CP Mocco TM0058; Horno de Secado; Inducc. M0703; Inducc. M0741; Inducc. M0742; Inducc. M0769; Inducc. M0770; Inducc. M0772; Inducc. M0830; Mocco BM0031; Mocco M1010; Mocco TM0058; Precalentamiento; Pretratamiento/Lavado Entrada; Pretratamiento/Lavado Salida; Revenido BM0103; Revenido BM0105; Revenido M0577; Revenido M0626; Revenido M0649; Revenido M0685; Revenido M0727; Revenido M0743; Revenido M0773; Revenido M1084; Revenido M1114; Revenido M1122; Revenido M1131; Revenido M1138; Revenido TM0050; y M1167; (39 equipos), deberán ajustarse a la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SEMARNAT-1993 que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.

TERCERO.- Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral DANA DE MÉXICO CORPORACIÓN, S. DE R.L. DE C.V., a través de su representante legal el C. Jorge Vázquez León, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente


M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

- C. c. e. p. Ing. Daniel López Vicuña, Encargado de despacho de la Dirección General de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, lau@semarnat.gob.mx
C. c. e. p. Lic. Cristina Martín Arrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, ucd.tramites@semarnat.gob.mx
C. c. e. p. C. María Antonieta Eguarte Fruns, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, maria.eguiarte@profepa.gob.mx
C. c. e. p. Ing. Marco Antonio del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx



以“*中国书画函授大学肇庆分校*”为关键词，在百度搜索引擎中检索，共得到相关网页 60 个。其中，有 18 个网页是肇庆分校的官方网站，有 42 个网页是其他网站关于肇庆分校的介绍或评价。